

1. NORMATIVA NACIONAL

A. PODER EJECUTIVO

- i. **Decreto 137/020 de 29 de abril de 2020:** Por la situación sanitaria se prorrogan por un plazo de 18 meses las operaciones de admisiones temporarias cuyo plazo de vigencia finalice entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. La prórroga opera en forma automática y no se aplica para aquellas operaciones que ya tengan una prórroga autorizada al amparo del régimen especial previsto por el Decreto 505/009 (reglamentario del régimen de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo).
Para acceder al Decreto haga click [aquí](#).

2. NORMATIVA DEPARTAMENTAL

A. INTENDENCIA DE SALTO

- i. **Comunicado de 3 de mayo de 2020:** Ante la emergencia sanitaria se creó el procedimiento excepcional para quienes no vayan a circular con sus vehículos entre mayo y octubre del 2020 con la finalidad de no pagar patente durante dicho período.
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

B. INTENDENCIA DE CANELONES

- i. **Comunicado de 30 de abril de 2020:** Ante la emergencia sanitaria se creó el procedimiento excepcional para quienes no vayan a circular con sus vehículos entre mayo y octubre del 2020 con la finalidad de no pagar patente durante dicho período.
Para acceder al Comunicado haga click [aquí](#).

C. INTENDENCIA DE FLORES

- ii. **Comunicado de 2 de mayo:** Se comunica que la Comisión de Seguimiento del SUCIVE del Congreso de Intendentes aprobó un procedimiento excepcional para quienes no vayan a circular con sus vehículos entre mayo y octubre del 2020 con la finalidad de no pagar patente durante dicho período.
No se encuentra disponible en línea, en el sitio web institucional, el Comunicado Oficial de la Intendencia de Flores. No obstante, la comunicación se encuentra publicada en la red social que maneja el Gobierno Departamental. Para acceder a la misma haga click [aquí](#).